

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00580 00

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: CONCEPCIÓN GARZÓN MUÑOZ.

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE GARZÓN BUSTOS (Q.E.P.D).

NIEGASE, la petición del apoderado judicial de la parte solicitante del presente juicio de sucesión de fijar fecha para inventarios y avalúos, toda vez que no ha cumplido con la carga procesal decretada en el numeral 4º del auto admisorio, esto es, notificar a todos los herederos. Téngase en cuenta que únicos que se encuentran notificados son los señores **MOISES Y EMELINA GARZÓN MUÑOZ**.

Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52b2b91857b366e6e53b900d16fb03bcdec149c7ad963b898e93f1ec9218a78**

Documento generado en 22/06/2022 05:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>